Contrato de Prestación de Servicios No. 002 del 2026

Fecha de Suscripción	15 de enero del 2026
Objeto Contratado	Prestación de servicios de profesionales para el fortalecimiento del área contable y financiera del instituto de recreación y deportes de Cimitarra-INDERCIM
Contratante	**Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**GILMER YAHIR CRISTANCHO TÉLLEZ** CC. 91.134.386 de Cimitarra
Supervisor	**JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	Veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE ($21.600.000,00).
Valor Adición	Diez millones ochocientos mil pesos M/CTE ($10.800.000,00)
Valor Total del Contrato	Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (32.400.000,00)
No. CDP y Fecha	26000004 del 14 de enero de 2026
CDP Adición y Fecha	26000062 del 11 de mayo de 2026
No. RP y Fecha	26000002 del 16 de enero de 2026
RP Adición y Fecha	26000091 del 11 de mayo de 2026
Plazo del Contrato	Cuatro (4) meses
Plazo de la Adición	Dos (2) meses
Plazo Total del Contrato	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	16 de enero de 2026
Fecha de Terminación Inicial	15 de mayo de 2026
Fecha de Terminación Final	15 de Julio de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Cotización	01 de junio al 30 de junio del 2026	
I.B.C.	$2.160.000	
No. Planilla: 37444966 **(junio)**	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (Coosalud)	16 de junio del 2026	$ 270.000
Pensión (Porvenir)	16 de junio del 2026	$ 345.600
Riesgos Laborales (Sura)	16 de junio del 2026	$ 11.300
	TOTAL	**$ 626.900**

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Director del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero Municipal, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento de la deuda pública municipal, que adelanta en el municipio de Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito el Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la revisión de registro diario de ingresos y egresos.
2. Brindar apoyo en la revisión de conciliaciones bancarias.
3. Brindar apoyo a la dirección general del INDERCIM en el proceso de organización de la información financiera de la entidad.
4. Brindar apoyo en la elaboración de estados financieros de la entidad.
5. Brindar apoyo en la revisión y causación de la Nómina.
6. Brindar apoyo en la revisión de los descuentos aplicables a la nómina.
7. Asistir como asesor en el área financiera a la entidad.
8. Las demás actividades o diligencias que el supervisor le indique en desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculado suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	17 de junio del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO

Avance Técnico	83.33%
Avance Financiero	66.67%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el Contratista cumplió cabalmente con las actividades estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

Las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio del 2026, fueron las siguientes:

1. Se brindó apoyo en la proyección, liquidación y pago de contratistas con sus correspondientes soportes y descuentos en favor de terceros como el municipio de Cimitarra correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo.
2. Se brindó apoyo en la proyección, liquidación y pago de contratistas con sus correspondientes soportes y descuentos en favor de terceros como el municipio de Cimitarra correspondiente a la primera quincena del mes de junio.
3. Se brindó apoyo en la proyección, liquidación y pago de contratación de mínima cuantía por concepto de *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SITIO DENOMINADO 'SACÚDETE AL PARQUE' UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ARAUJO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA* sus correspondientes soportes presupuestales y contables.
4. Se brindó apoyo en la elaboración de documentos contables CDP – RP que permiten el normal funcionamiento del instituto.
5. Se brindó apoyo en la revisión, causación y pago de la Nómina con sus respectivas contribuciones y aportes legales correspondientes al mes de mayo de 2026.
6. Se brindó apoyo en la proyección de la resolución que reconoce y ordena el pago de la compensación en dinero de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a favor del director general del instituto de recreación y deporte de cimitarra – INDERCIM
7. Se brindó apoyo en la revisión, causación y pago de las Libranzas deducidas en la Nómina correspondiente al mes de mayo de 2026 a los empleados de planta del Instituto.
8. Se brindó apoyo en la presentación de información periódica SIA AUDITORIA correspondiente

al reporte mensual DEUDA SEUD del periodo 2026-05.

9. Se asistió como asesor en el área financiera a la entidad.

Soportes y evidencias en informe de ejecución.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas durante el periodo por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **GILMER YAHIR CRISTANCHO TÉLLEZ** identificado con CC. 91.134.386 de Cimitarra, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo al 15 de junio de 2026, por lo tanto, se autoriza el quinto pago por la suma de **Cinco Millones Cuatrocientos mil pesos M/CTE. ($ 5.400.000).**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
Directora General

Firma: